San Juan, 16 de Noviembre de 2026.-

NOTA ACLARATORIA N° 0003/2026

EXPEDIENTE N°: 600-004074-2026-EXP-GC

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 0021/2026

OBJETO: Compra de fórmulas infantiles y alimentos nutricionales, incluidos aquellos destinados a propósitos médicos específicos en cantidades máximas establecidas según consta en el formulario de especificaciones técnicas. los productos se destinarán a la atención de las necesidades alimentarias y nutricionales de la población de la provincia de san juan que los requiera, por un periodo de 18 meses, el que podrá ser prorrogado por el mismo.

Por medio de la presente, y en respuesta a las consultas recibidas por parte de los interesados en el marco del proceso de referencia, se procede a evacuar las siguientes consultas:

- **Consulta 1:**

1.Respecto a los formatos, cuando piden 220 ml o 500 ml y nosotros tenemos otras presentaciones, ¿nos van a invalidar los renglones??

Fortisip viene en 200 ml y el pliego pide 220 ml (5.000 u.)

2 Nutrini: el pliego pide 1 kcal/ml con fibra (9.000 u.).es nutrini o nutrini energy multifibre????

3 Diason tenemos solo en 1.000 ml y el pliego pide 500 ml.(la consulta es saber si no nos van a invalidad todo el renglon)

3.PRECIO: El precio queda atado 18 meses y solo se ajusta por IPC Región Cuyo à deberiamos pedir nosotros las actualizaciones?

4.Cuando podría ser la primer entrega y como serán los volúmenes a solicitar?

5.Miercoles 18/11 deberiamos entregarles a ustedes las muestras?

6.Y si todo lo que hemos puesto en el cuadro para cotizar es lo que solicitan???

Escaneado con CamScanner

- **Respuesta y Aclaración:**

1) Deben respetarse las especificaciones enunciadas en el Pliego Particular ya que el Ministerio elaboró la Licitación conforme lo que fueron solicitando los beneficiarios a través de los pedidos médicos correspondientes. No es competencia ni facultad del oferente cambiar las presentaciones que el Organismo Contratante solicita por Pliego.

3). Las actualizaciones son a solicitud del oferente cuando configuren las condiciones de la Ley 1920-A y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

4). Las Entregas están supeditadas principalmente a la fecha de adjudicación, confección de Contrato y en segundo lugar depende de los requerimientos que existan en la Oficina de Farmacia del MFyDH.

5). **(Entrega de muestras):** Confirmamos que la fecha de entrega es este **miércoles 18/11**. Respecto al lugar, horario y modo de presentación de las mismas, deberán remitirse a lo establecido en el **Artículo 14** del Pliego y en la **Nota Aclaratoria** publicada oportunamente en el portal oficial.

6). Se informa que este organismo no realiza revisiones ni validaciones previas sobre los cuadros o cotizaciones enviados por consulta. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente leer la documentación, constatar si se encuentra en condiciones de cotizar y asegurarse de que su propuesta se ajuste estrictamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- **Consulta 2:**

"me pongo en contacto con ustedes para pedirles, si validan esas fórmulas para presentar en la oferta"

Respuesta y Aclaración:

Idem respuesta anterior: Se informa que este organismo no realiza revisiones ni validaciones previas sobre los cuadros o cotizaciones enviados por consulta. Es responsabilidad exclusiva

Escaneado con CamScanner

de cada oferente leer la documentación, constatar si se encuentra en condiciones de cotizar y asegurarse de que su propuesta se ajuste estrictamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sin otro particular, atte.



Escaneado con CamScanner